



**Seguridad
para
todos**



ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 60 Consejo Comunal de Seguridad Pública

Comuna	Quintero		
Fecha	25 de febrero de 2022	Lugar	Plataforma digital Zoom
Hora Inicio	12:11	Hora Término	13:00

En conformidad con la Ley N° 20.965 publicada el 4 de noviembre de 2016, la que permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública, se realizó la Sesión Ordinaria N° 60 con el quórum mínimo para sesionar que establece el Art.104° B de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Asistieron a esta sesión, las siguientes personas:

Alcalde de Quintero: Sr. Mauricio Carrasco Pardo
Secretario Municipal: Sra. Yesmina Guerra Santibáñez
Director de Seguridad Pública (S): Sr. Arturo Fernández Bemal
Concejal I. Municipalidad de Quintero: Sr. Alejandro Sepúlveda Santander
Gendarmería de Chile: Sra. Ivonne Arenas
Delegación Presidencial Regional: Sr. Alexander Hopkinson
Senda Previene: Sra. Claudia Horta Lucero
Senda Previene: Sra. Katherine Rivera Contreras
Subsecretaría de Prevención del Delito: Sr. Cristian Mardones Urtubia
Servicio Agrícola Ganadero: Sr. Javier Araya Benavente
Capitanía de Puerto Quintero: Subteniente Sra. Catherine Medina
Fiscalía Local: Fiscal Sra. Carola Appelgren Gonzalez
Programa Comunidades Municipalidad de Quintero: Valeria Carrasco Carreño
Consejo Comunal de la Organización de la Sociedad Civil: Ernesto Figueroa Brito
Policía de Investigaciones de Chile: Subprefecto Sr. Ricardo Diaz Guerrero
Subcomisaría de Carabineros de Quintero: Teniente Sr. Erick Sanzana Almeyda

No asistieron a esta sesión, pese a haber sido formalmente convocados, los representantes de las siguientes institucionales:

1. Servicios Nacional de Menores
2. Servicio Nacional de Aduanas
3. Servicio Nacional de Turismo



Seguridad
para
todos



4. Semapesca
5. Servicio Agrícola Ganadero

Los temas tratados en la presente sesión fueron:

1.- Plan Comunal de Seguridad Pública

2.- Varios

1.- PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

A. Director de Seguridad Pública (S) indica que se votará el Plan Comunal de Seguridad Pública. Desde inicios de la Dirección de Seguridad Pública de la Municipalidad de Quintero, el objetivo principal del Alcalde y el Concejo fue entregar mayores herramientas a la comuna, legalmente dentro de las competencias municipales para tener un mayor protagonismo en la coordinación entre las policías y la comunidad como Dirección y sus distintas Oficinas como Inspección, Seguridad Ciudadana y Prevención Social del Delito. Dentro de esta última se cuenta con una serie de profesionales, una de ellas es Valeria Carrasco, Socióloga encargada de ejecutar el diagnóstico como primer paso, luego el Plan de Seguridad, el cual los Concejales lo conocieron en una Comisión de Seguridad Pública, y el día de hoy, se debatirá y se recogerán las consultas para votar finalmente y ser enviado a la Subsecretaría de Prevención Social del Delito, otorgando asesoría técnica. Es importante, mencionar que los Planes de Seguridad Pública se formulan a través de los indicadores que entrega la Subsecretaría de Prevención Social del Delito, siendo estos los que tienen mayor incidencia dentro de la comuna y de ahí se extrae el foco a resolver como municipio en conjunto con los Consejeros presentes. Además, se realizó un diagnóstico comunal participativo, del cual obtuvimos datos duros que coinciden con las denuncias del sistema de la Subsecretaría. Por lo que se respalda doblemente la información del trabajo que realizamos que encabezó Valeria en este Plan Comunal de Seguridad Pública, esperemos que las acciones que va a indicar Valeria sean las que Uds. también identifiquen. Sabemos que existen necesidades en seguridad pública dentro de la comuna que como Municipio y como Dirección no podemos abordar porque nuestras facultades nos limitan. Otorgándole la palabra a Valeria.

B. Valeria Carrasco, indica que se revisará en Plan a grandes rasgos, siendo este documento bastante consistente, invitando a la comunidad a que sea ejecutable en el tiempo, siendo este el primer paso para un futuro Plan Comunal, y que todos los actores involucrados se comprometan a cumplir los objetivos.



Seguridad
para
todos



I MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

El Plan de Seguridad es parte de la Ley 20.965 que planifica y gestiona las competencias en materia de Seguridad Pública y que los municipios en este caso son los responsables de realizarlos y siempre bajo la supervisión del Consejo Comunal de Seguridad Pública. Queremos que esta sea una hoja de ruta del municipio que coordine a las instituciones y a la comunidad local para concentrar los esfuerzos y recursos de los actores de la Seguridad Pública Comunal que en este caso se refleja en el Consejo Comunal de Seguridad Pública, se requiere que para la ejecución de este plan las actividades planificadas sean eficientes y efectivas respecto a la prevención y el control del delito respecto a las incivildades que vivimos en la comuna, la violencia y la sensación de inseguridad. Este plan de Seguridad está basado en el Diagnostico de Seguridad Pública Comunal que hace algunos meses presentamos en este Consejo, entiendo que está publicado en la pagina web del municipio para que Uds. puedan acceder a los resultados, utilizando herramientas cuantitativas, cualitativas para poder triangular información relativa a la seguridad, tenemos datos sobre delitos graves sobre violencia y se cruzó la información que tiene la comunidad para tener unos resultados robustos. Desde ese punto de vista, la orientación del Plan de Seguridad es bajar los niveles de violencia e incivildad en la comuna. La identificación y justificación de problemas generales de seguridad priorizados a nivel local, parcelando los delitos, según los datos que nos entregó el Informe Estadístico Delictual Comunal 2020, datos que corroboramos en el diagnostico de seguridad: Robo en lugar habitado 78%; Lesiones menos graves, graves o gravísimas 67%; Violencia Intrafamiliar 67%; estos son los tres principales delitos que se van a trabajar como prioridad. Por otra parte, se incluirá un cuarto delito ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública 64%. Respecto a la frecuencia, gravedad y comparación de tasas tiene que ver con la población y las tendencias. (Presentación digital). El Plan de Seguridad se basa en una Matriz de Planificación, la cual tiene indicadores, es decir lo que se quiere llegar hacer para la comuna, propósitos sería como los objetivos específicos y los componentes serían como las acciones a realizar respecto a cada objetivo específico. El responsable de hacer el seguimiento es el Consejo Comunal de Seguridad Pública. Luego estos componentes se desglosan en cada una de las actividades. Existe un sistema de indicadores que incluye la descripción del nivel de objetivos y el respectivo indicador con sus atributos de nombre, fórmula de cálculo, meta y fuente de la información y notas. Este Plan está pensado para que la comunidad se empodere y puedan tomar riendas en el tema de seguridad comunal, y si reconocemos los delitos focalizados, podemos ir reduciendo esta problemática en sus barrios.

C. Director de Seguridad Pública (S) menciona que las focalizaciones específicas que tenemos dentro del Plan son en base al sistema SIEG, este sistema focaliza la mayor cantidad de denuncias. La idea de este plan es que sea ejecutable



**Seguridad
para
todos**



por lo que ahora lo que corresponde sería la votación del Consejo por su aprobación o no.

D. Concejal Alejandro Sepúlveda menciona que, de este Plan de Seguridad, sería muy importante que cada cierto mes, establecer seguimientos de cumplimiento para que no quede en algo teórico sino algo tangible.

E. Director (S) menciona que es parte del cumplimiento de este Plan realizar el seguimiento, dándole la palabra a Cristian Mardones Urtubia.

F. Cristian Mardones menciona y agradece la invitación al Consejo en una instancia tan importante, respecto a la Ley 20.965 el proceso de elaboración y validación ante el Concejo Municipal, siendo un hito para la comuna. Con respecto a lo mencionado, por el concejal, la ley establece el monitoreo permanentemente con el fin de poder ir modificando anualmente de acuerdo a las necesidades de la comuna, entregando herramientas a los funcionarios que ejercer la labor. Felicito al equipo de la Dirección de Seguridad Pública de la Municipalidad de Quintero por el trabajo realizado en este contexto, debido a que cuenta con todas las orientaciones técnicas, que levanta la Subsecretaría y que es un requisito de la ley, se produce este tema que pueden focalizar estrategias debido a que el delito no se mueve de la misma forma en cada uno de los territorios de la comuna, por lo que los felicito por el trabajo realizado.

G. Alcalde Sr. Mauricio Carrasco menciona y felicita al equipo por la labor realizada, en conocimiento, somos unas de las pocas comunas que han cumplido al 100%, solo se ha suspendido o se ha aplazado, y con todas las instituciones que nos cooperan esto ha salido adelante, todo este Plan de Seguridad Pública para poder mejorar la calidad de vida, sino está coordinado con otras instituciones queda en nada, junto al Concejo Municipal se aprobó una ordenanza en donde se multa a la botillería que le venda a persona en estado de ebriedad, una vez cursado tres infracciones, la botillería pierde su patente de alcohol. Junto con ello, SENDA también cumple un rol fundamental por lo que se sumará un nuevo profesional al equipo. Todo este Plan, está proyectado a 4 años, el cual tenga algunas correcciones debido a que no hay parámetros de comparación, ya que es el primero que se presenta, en conjunto con el Pla Regulador Comunal. Vamos a someter a votación este Plan de Seguridad Comunal, nuestra Ministra de Fe contabilizará los votos:

- H. Policía de Investigaciones Sr Subprefecto Ricardo Guerrero Pacheco: Si
- I. Senda Previene Sra. Claudia Horta Lucero: Si aprueba
- J. Concejal Sr. Alejandro Sepúlveda Santander: Aprueba
- K. Carabineros de Chile Sr. Teniente Sanzana Almeyda: Voto si
- L. Fiscalía Sra. Carola Appelgreen: Aprueba



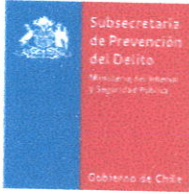
Seguridad
para
todos



- M. Capitanía de Puerto Subteniente Sra. Catherine Medina: Si apruebo
- N. Concejo de Sociedad Civil Sr. Ernesto Figueroa Brito: Aprueba.
- Ñ Delegación Presidencial de Valparaíso Alexander Hopkinson: Aprueba
- O. Sr. Alcalde Mauricio Carrasco Pardo: Si apruebo, con mi voto estaría aprobado este Plan de Seguridad Pública.
- P. Alcalde solicita a Capitanía de Puerto control y fiscalización en consumo de alcohol en playas horario nocturno, debido a sus competencias legales ni Carabineros, ni Seguridad Ciudadana pueden intervenir en playas del balneario.
- Q. Subteniente Sra. Catherine Medina indica que existe una patrulla que diariamente realiza fiscalización, tanto en la zona norte como zona sur, estas rondas están sujetas a lo que son los llamados de emergencia y denuncias.

2.- VARIOS

- R. Sra. Carola Appelgreen, consulta si existe algún programa que ayude a la rehabilitación de las personas en situación de alcoholismo, que uno frecuente ver en las calles, desde hace mucho tiempo, quizás realizar un plan y tratar el alcoholismo como un tema de salud pública, saber si existen los medios para ejercer ese plan, acompañado de las ordenanzas de la Municipalidad.
- S. Alcalde, expone que efectivamente existe un Programa de Rehabilitación en conjunto con el Hospital y el Departamento de Salud Municipal con recursos del Gobierno Regional y recursos propios, esta situación debe ocurrir en los balnearios en general, debido a que después del verano se queda un grupo de rezagados en personas en situación calle, de más corta edad, y la capacidad del programa es anual, pero como este es voluntario, muchas veces lo logran tener éxito con la rehabilitación. La Parroquia Santa Filomena da almuerzo y cena, pero de los 10 que en su momento eran, se ha llegado a 80 personas y los voluntarios son alrededor de 15, pero no existe la capacidad para abordar a todas las personas en situación calle. Sugiere a SENDA previene realizar una exposición con datos duros sobre la situación de la comuna.
- T. Sra. Claudia Horta menciona que, según la OMS sobre el problema del consumo de drogas y alcohol, la dependencia de sustancias es un problema de salud pública, existe una dupla SENDA que presta servicios en el Hospital Adriana Cousiño, los profesionales atienden todo lo que es tratamiento, si bien existen acciones que se pueden reforzar para disminuir el consumo en la vía pública, es totalmente voluntario, siendo importante realizar acciones preventivas, para no llegar a tal punto, además se interviene a las familias de las personas involucradas, por lo que se preparará una presentación para que conozcan mejor la realidad.



**Seguridad
para
todos**



Acuerdos de la sesión:

1. Claudia Horta Lucero (SENDA) realizara una presentación tema "Niveles Alcoholismo en la comuna".

Las materias a tratar en la siguiente sesión serán:

1. Serán comunicados en la siguiente convocatoria.

A continuación, el listado con las firmas del Presidente, Secretario Ejecutivo (S) y Ministra de Fe del Consejo Comunal de Seguridad Pública donde expresan la conformidad con la presente acta:

ARTURO FERNANDEZ BERNAL
SECRETARIO EJECUTIVO (S)



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE



VERSMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL